



## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2021

**MARÍA DEL CARMEN TORRES MUÑOZ**, Secretaria-Interventora Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

### **CERTIFICO:**

Que en la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintisiete de abril de dos mil veintiuno se produjeron y adoptaron los siguientes actos y acuerdos:

### **ASISTENTES A LA SESIÓN**

#### **Presidente:**

- Salvador Cubero Priego (Grupo Municipal de IU-A).

#### **Concejales y concejales:**

#### **Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (IU-A):**

- Vicente Cantero Tapia.
- María de los Santos Córdoba Moreno.
- Jesús Francisco Delgado Fuentes.
- Tomás Úbeda Jiménez.
- M.<sup>a</sup> Victoria Luna Córbova

#### **Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A):**

- Irene Jiménez Navas.
- Araceli Mármol Navas.
- Julio Priego Ortiz.
- Jerónimo Pérez-Vico Caballero

Código seguro de verificación (CSV):

**BA53 9A0F 0162 84D8 5C54**



BA539A0F016284D85C54

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 6/5/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 6/5/2021

**Por el Partido Popular:**

- Jesús Gómez Borrego.

**Secretaria-Interventora Accidental:**

- María del Carmen Torres Muñoz.

En Doña Mencía, el día veintisiete de abril de dos mil veintiuno, a las veinte horas, se reúnen de forma telemática a través de la Plataforma Medd de Doña Mencía las personas enunciadas, todas ellas concejales y concejales del Ayuntamiento, para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al mes de febrero del mismo año.

Preside la sesión el **Sr. Alcalde-Presidente Salvador Cubero Priego**, con mi asistencia como **Secretaria-Interventora Accidental de la Corporación**.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, y una vez comprobado por mí la Secretaria que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA A LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS LA “REPARACIÓN PARCIAL DEL ENTUBADO DEL ARROYO DE LA CRUZ DEL MUELLE”.**

El Sr. Alcalde toma la palabra para informar a los presentes que la semana pasada esta encomienda de gestión fue aprobada en sesión plenaria de la Diputación Provincial. Anteriormente se le había entregado el proyecto de la obra y se nos había comunicado la concesión de la subvención excepcional a través de la cual, la Diputación va a colaborar en la financiación de estas obras.

Continúa informando el Sr. Cubero que previamente se ha obtenido el permiso de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para desarrollar el proyecto.

Por lo que ya se ha conseguido, por un lado, el proyecto definitivo para las obras y también la financiación, porque al aprobar el presupuesto municipal y la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hemos podido generar el crédito necesario para esta obra.

Tenemos también, los permisos sectoriales que son previos a la intervención, así como resuelta la intervención de ENDESA previa a la obra

Código seguro de verificación (CSV):

**BA53 9A0F 0162 84D8 5C54**



BA539A0F016284D85C54

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 6/5/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 6/5/2021

que ha de hacerse en el hundimiento del arroyo, es decir, está hecho todo lo necesario para poder licitar la obra y proceder a la contratación. Al ser una obra bastante compleja, hemos solicitado la licitación y contratación a Diputación a través de una encomienda de gestión cuyo Convenio traemos hoy a Pleno.

Este Convenio ya ha sido aprobado en Pleno de Diputación y hoy se trata de aprobarlo aquí, habiéndose dictaminado favorablemente en Comisión por unanimidad de los presentes.

A continuación el Sr. Alcalde concede la palabra a los Portavoces de los Grupos para que expresen su posición al respecto.

El Sr. Gómez Borrego, Portavoz del Grupo Popular comenta que como ya expuso en la Comisión informativa su voto es a favor de esta intervención tan necesaria para solucionar el problema de Ronda Povedano.

De igual manera se expresa el representante del Grupo Municipal Socialista, Sr . Priego Ortiz quien apunta que el voto de su Grupo también es favorable ya que se trata de un problema en que se lleva trabajando mucho tiempo.

La Sra. Córdoba Moreno, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida comenta que su Grupo aprueba el convenio ya que se necesita que se ponga en marcha todo el procedimiento de licitación para que se pueda llegar a adjudicar el contrato e iniciar la obra.

#### **VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión, acuerda:

1.- Aprobar el instrumento de formalización de las tareas a realizar por la Diputación Provincial de Córdoba en el procedimiento de contratación de las obras de “ Reparación parcial del entubado del arroyo de la Cruz del Muelle” y su posterior dirección.

2.- Remitir a la Diputación de Córdoba dicho acuerdo.

#### **2. MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE DIVERSOS TRIBUTOS MUNICIPALES.**

El Sr. Alcalde, tras señalar que este asunto ha sido tratado en Comisión donde ha sido dictaminado favorablemente por todos los grupos, cede la palabra a la Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Córdoba Moreno quien comenta que se trata de las mismas ordenanzas fiscales que el año pasado, debido al Plan de Reactivación\_Económica que pusimos en marcha, hubo que

Código seguro de verificación (CSV):

**BA53 9A0F 0162 84D8 5C54**



BA539A0F016284D85C54

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 6/5/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 6/5/2021

modificar, incluyendo en algunas de ellas una disposición transitoria. Dado que esta disposición transitoria se refería al año 2020, este año ha de modificarse esta disposición transitoria indicando en la misma el año 2021 para que estén vigentes durante este ejercicio.

A continuación, la Sra. Córdoba relaciona las ordenanzas fiscales afectadas por la modificación referida:

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la apertura de establecimientos.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por arrendamiento de equipos.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación del servicio del mercado de abastos. En este caso no será necesaria la modificación puesto que el año pasado se incluyeron los ejercicios 2020 y 2021.

## VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus once concejales y concejales que lo integran, seis del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía, cuatro del Grupo Municipal del PSOE-A y uno del Grupo Municipal del Partido Popular, acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar con carácter provisional la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos municipales que seguidamente se detallan en los términos que igualmente se indican:

### A. TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.

Se incluye la siguiente

#### <<DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La vigencia de esta Ordenanza queda suspendida durante todo el ejercicio de 2021.>>

### B. TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS EN LA EMISORA MUNICIPAL Y POR ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS.

Código seguro de verificación (CSV):

**BA53 9A0F 0162 84D8 5C54**



BA539A0F016284D85C54

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 6/5/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 6/5/2021

Se incluye la siguiente

### <<DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Las tarifas que regirán durante el ejercicio de 2021, para el caso de que los anunciantes sean pymes y autónomos, serán las siguientes:

|                                 |              |
|---------------------------------|--------------|
| a) Cuñas sueltas de 30 segundos | 0,258 euros. |
| Flash de diez segundos          | 0,097 euros. |

b) Contratos publicitarios (Máximo de emisión de dos meses).

#### C U Ñ A S

|  | Euros |
|--|-------|
| Contrato publicitario de 1 mes <i>(4 cuñas diarias en programación en directo)</i> | 4,285 |
| Veinticinco cuñas (lunes a sábados)  | 0,249 |
| Cincuenta cuñas (lunes a sábados)  | 0,230 |
| Cien cuñas (lunes a sábados)   | 0,218 |
| Más de cien cuñas (lunes a sábados)  | 0,206 |

#### F L A S H

|                                      | Euros |
|--------------------------------------|-------|
| Cincuenta flashes (lunes a sábados)  | 0,093 |
| Cien flashes (lunes a sábados)       | 0,087 |
| Doscientos flashes (lunes a sábados) | 0,083 |

c) Campañas especiales. (Navidad, Semana Santa y Ferias. Cinco Flashes diarios)

2,142 euros.

En estos contratos, reseñados anteriormente, Onda Mencía Radio se reserva la emisión de la publicidad, dependiendo de la programación.

d) Espacios patrocinados. Con elección de horario de emisión por parte del contratante.

|  | Euros |
|--|-------|
| Patrocinio programa de radio diario <i>(4 cuñas diarias en programa patrocinado/día)</i>   | 4,285 |
| Publicidad de la empresa sólo en el programa patrocinado para programas que se emiten sólo una vez a la semana <i>(4 cuñas diarias en programa patrocinado)</i>  | 2,00  |
| Patrocinio de programa semanal con cuñas diarias de la empresa. Para programas que se emiten una vez a la semana <i>(4 cuñas diarias en programa patrocinado y dos anuncios empresa/día en el resto de la semana, de lunes a viernes).</i> | 3,80  |
| Patrocinio de programa semanal con cuñas diarias de patrocinio del programa. Para programas que se emiten una vez a la semana <i>(Se</i>   | 2,80  |

Código seguro de verificación (CSV):

**BA53 9A0F 0162 84D8 5C54**



BA539A0F016284D85C54

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 6/5/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 6/5/2021

*emitirán cuatro anuncios en dicho programa y tres anuncios el resto de la semana en los que se anunciará el programa patrocinado y se le añadirá la indicación de que ese programa es patrocinado por tal empresa).*

En los espacios patrocinados, el anunciante elige el horario de emisión.

e) Cuñas sueltas de fines de semana 0,331 euros.

f) Se podrán establecer convenios temporales, de 6 o 12 meses, con personas físicas o jurídicas que redunden en beneficio de la emisora, mediante pago en metálico y en productos (*siempre que el pago en productos no supere el 50% del total*), previa aprobación por el Consejo de Administración de la Emisora.>>

#### **C. TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.**

Se incluye la siguiente

##### **<<DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

La vigencia de esta Ordenanza se suspende, en lo que se refiere a los periodos segundo y tercero regulados en el "ARTÍCULO 6 . CUOTA TRIBUTARIA", durante todo el ejercicio de 2021.>>

**SEGUNDO.** Que se proceda a la exposición al público, mediante edicto en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia, de lo acordado durante un período de treinta días al objeto de que las personas interesadas legitimadas, según lo establecido en el artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente y presentar en su caso las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Que, en el supuesto de que durante el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, este acuerdo de aprobación provisional quede elevado automáticamente a definitivo.

**CUARTO.** Que, una vez definitivo el acuerdo de aprobación provisional, se proceda a la publicación del mismo y de las modificaciones aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión a las veinte horas y quince minutos del día al principio indicado.

Código seguro de verificación (CSV):

**BA53 9A0F 0162 84D8 5C54**



BA539A0F016284D85C54

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 6/5/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 6/5/2021

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente acta de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Doña Mencía el día que consta en la firma electrónica de este documento.

V B  
El Alcalde-Presidente,

*(Documento firmado electrónicamente)*

Fdo. Salvador Cubero Priego.

Código seguro de verificación (CSV):

**BA53 9A0F 0162 84D8 5C54**



BA539A0F016284D85C54

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 6/5/2021

Firmado por La Secretaria-Interventora TORRES MUÑOZ Mª CARMEN el 6/5/2021